



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

74 / 2019 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 15 DE ABRIL DE 2019

Visto lo dispuesto en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 37 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, y art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta convocatoria está motivada por la necesidad de adoptar el presente acuerdo con antelación a la prestación de los servicios extraordinarios necesarios para las procesiones de Semana Santa y de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, por lo que, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/1985, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión extraordinaria del Pleno Municipal para el día **15 de ABRIL** del corriente año a las **9'30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

ASUNTO SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

ÚNICO: RECURSOS HUMANOS: Modificación del Anexo I-Criterios generales de asignación del Complemento de Productividad e importes a percibir por Servicios Extraordinarios, del vigente Acuerdo-Convenio de Condiciones de Trabajo del personal municipal.

Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción. Desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

CSV*: 12433310256413563222

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

CSV*: 12433310256413563222

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).